



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo las 19:00 horas del día jueves veintinueve del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ; quien preside la reunión, los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO, MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO, JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, PATRICIA AZCAGORTA VEGA, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA, JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ROGELIO CORNEJO PERALTA, la. Síndico Procurador, la C. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, ante la fe del C. Secretario Municipal LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.INICIO DE LA SESIÓN.
- 4.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 12 EXTRAORDINARIA.
- 5.PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA NOMBRAR MUSEO ETNOGRAFICO DE CABORCA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 20:00 HORAS DONDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL L.E. LIBRADO MACIAS GONZALEZ, RENDIRÁ EL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 FRACCIÓN III, INCISO X DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA DE ESTA MANERA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY EN MENCIÓN.
- 6.ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CABIO DE USO DE SUELO DE RURAL A RURAL-AGRÍCOLA PARA PREDIO UBICADO EN CARRETERA AL DESEMBOQUE KM. 29 REGIÓN LA ALMITA, MUNICIPIO DE CABORCA SONORA; PARA UNA FRACCIÓN DE 400M2 CONTENIDA EN SUPERFICIE TOTAL DE 80-00-00.00 HAS. PROPIEDAD DE LA SRA. MÓNICA PESQUEIRA GÁSTELUM PARA PROYECTO EMPAQUE DE ESPARRAGO Y OFICINA "SANTA MÓNICA".
- 7.ANALISIS Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A INDUSTRIAL PARA PREDIO QUE SE UBICA APROXIMADAMENTE A 57.4KM AKL NOROEXSTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CABORCA Y A 97KM AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, SOBRE LA CARRETERA ESTATAL 47 CABORCA- PUERTO PEÑASCO A, A 4KM AL ESTE DA LA LOCALIDAD CONOCIDA COMO LA Y GRIEGA, EN TERRENOS DE USO COMÚN PERTENECIENTES AL "EJIDO MORELOS" ( CAMPO MARÍA DEL CARMEN ) EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA MORELOS , MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA PARA UNA SUPERFICIE DE 340 HAS. PARA PROYECTO DENOMINADO "PARQUE SOLAR ABRIL Y SU



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

LÍNEA DE TRANSMISIÓN" EL CAL CONSISTE EN LAS CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO.

#### 8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA

##### a).- ADJUDICACIONES:

	SOLAR	MANZANA	SUPERFICIE
 EDUARDO NIEBLA LEON Calle El Plomito Fracc. Puertas del Sol (Convenio Diego Méndez)	VII	PD-V	207.52 M2
 BRENDA LETICIA VILLALPANDO GARCIA Calle 27 % Sta. Cecilia y Mzna.105-G Col. Nvo. Sta. Cecilia Tu Casa	XVIII	287-G	160.00 M2
 MARTIN FCO. PASOS MURRIETA Calle El Plomito Fracc. "Puertas del Sol" (Convenio Diego Méndez)	IX	PD-VI	207.51 M2
 ANA ISABEL VALENZUELA AVILA Calle Los Pápagos Fracc. Cerro Prieto Tu Casa 2007	XII	M-2	160.00 M2
 CAMELIA FIGUEROA CORDERO Calle San Jorge y Av. O Fracc. "Armando Reyna" (Convenio Armando Reyna	XX	MA-11	200.00 M2
 GABRIEL GONZALEZ SALCIDO Calle 20 y Av. "B" Col. Lázaro Cárdenas	V	27-G-C	181.10 M2

##### b).- enajenaciones:

•Análisis, discusión y en caso aprobación para que Sindicatura Municipal, lleve a cabo la enajenación del lote IV, manzana 233-G Bis, con una superficie de 248.29 m<sup>2</sup>, con clave catastral 03-777-002, ubicado en Prolongación Blvd. Aeropuerto, en la colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, mediante convenio de pago en 24 mensualidades con el C. ASENCION HERRERA RUBIO, con un pago inicial del 20% sobre el valor comercial por concepto de anticipo.

•Análisis, discusión y en caso aprobación para que Sindicatura Municipal, lleve a cabo la enajenación del lote V, manzana 233-G Bis, con una superficie de 282.76 m<sup>2</sup>, con clave catastral



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

03-777-003, ubicado en Prolongación Blvd. Aeropuerto y Av. Santa Eva, en la colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, mediante convenio de pago en 24 mensualidades con el C. ASECION HERRERA RUBIO, con un pago del 20% sobre el valor comercial por concepto de anticipo.

c).- casos especiales:

•Análisis, discusión y en caso aprobación para expedir título de propiedad a favor de la C. ROCIO ALEJANDRA SOTO MONTAÑO, respecto del lote II, manzana M-13, ubicado en Paseo de la Educación y artículo 103, del Fraccionamiento "A la Educación", de esta ciudad de Caborca, Sonora, con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>. Lo anterior en virtud de la renuncia realizada en su favor por el C. ABERTANO VANEGAS BURKE.

•Análisis, discusión y en su caso aprobación para la ejecución del acuerdo número 370 del acta número 47 de fecha 30 de junio del 2012, relativa al convenio-autorización, celebrado en fecha 12 de septiembre del 2012 entre el Ayuntamiento Caborca y el C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA, para la regularización del predio denominado Fraccionamiento "Punta Diamante".

•Análisis de la propuesta planteada por el C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA consistente en la donación al Ayuntamiento Caborca de una superficie de 7,560 m<sup>2</sup>, la cual forma parte de una superficie mayor de 09-47-17.23 hectáreas identificada como manzana PD-1 del Polígono 7, en el Poblado Puerto Lobos.

•Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar en comodato al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caborca, el inmueble identificado como lote 1, de la manzana 5-L.

d) ASUNTOS GENERALES

9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y REGLAMEN TACIÓN MUNICIPAL.

a) análisis y en su caso aprobación de iniciativa de modificación del art. 149, del bando de policía y buen gobierno del municipio de Caborca.

b) análisis y en su caso aprobación del reglamento del comité de planeación municipal del municipio de Caborca.

10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE LA LEY NÚMERO 79, QUE ADICIONA EL ART. 25 G A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA RECIBIDA MEDIANTE OFICIO 2852-I/19.

11. ASUNTOS GENERALES

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**Desarrollo**, Una vez pasada la lista de asistencia por parte del Secretario Municipal, Lic. Jesús Rogelio Olivares Abril, se verificó la asistencia de los integrantes del Honorable Cabildo; por lo que



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

se declaró **Quórum Legal**, para inmediatamente después dar cumplimiento al **tercer punto del orden del día "INICIO DE LA SESIÓN"**, a las 19:06 horas.-----

----**Cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 12**, El Secretario Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo el contenido del Acta de la sesión anterior y preguntó si se omitía su lectura en virtud de que fue incluida en los anexos del citatorio oportunamente entregado. Es de aprobarse en todos sus términos y se aprueba por unanimidad el Acta No. 12 de la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.-----

----**Quinto punto del orden del día, presentación y aprobación en su caso de la propuesta para nombrar museo etnográfico de Caborca para la celebración de sesión solemne de cabildo a celebrarse el día 15 de septiembre a las 20:00 horas** donde el C. Presidente Municipal L.E. Librado Macías González, rendirá el primer informe del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas por el primer año de gobierno; de conformidad con el artículo 61 fracción III, inciso X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para de esta manera cumplir con la obligación establecida en el artículo 65 fracción IX de la Ley en mención, se somete a consideración, lo cual es aprobado por unanimidad.-----

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROPUESTA PARA NOMBRAR MUSEO ETNOGRÁFICO DE CABORCA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 20:00 HORAS DONDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ, RENDIRÁ EL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN III, INCISO X DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA DE ESTA MANERA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY EN MENCIÓN. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

----**Sexto punto del orden del día, análisis y aprobación de cambio de uso de suelo de rural a rural-agrícola para predio ubicado en carretera al desemboque km. 29 región la almita, municipio de Caborca Sonora; para una fracción de 400 m2 contenida en superficie total de 80-00-00.00 has. Propiedad de la Sra. Mónica Pesqueira Gastelum para proyecto empaque de espárrago y oficina "Santa Mónica"**, por lo que se le cede el uso de la voz a la directora de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

----**Hace el uso de la voz la Arq. Migdalia del Carmen Lemas Pesqueira**, el parque ya está construido el propietario solicita tener sus papeles, son 400 hectáreas pero el solo quiere el cambio de 400 metros que vendría siendo un costo como de tres mil pesos por esa fracción.-----



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

---El Secretario Municipal somete a consideración, lo cual es aprobado por mayoría con una abstención por parte de la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza.-----

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A RURAL-AGRÍCOLA PARA PREDIO UBICADO EN CARRETERA AL DESEMBOQUE KM. 29 REGIÓN LA ALMITA, MUNICIPIO DE CABORCA SONORA; PARA UNA FRACCIÓN DE 400 M2 CONTENIDA EN SUPERFICIE TOTAL DE 80-00-00.00 HAS. PROPIEDAD DE LA SRA. MÓNICA PESQUEIRA GASTELUM PARA PROYECTO EMPAQUE DE ESPARRAGO Y OFICINA "SANTA MÓNICA". EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

---Séptimo punto del orden del día, análisis y aprobación de cambio de uso de suelo de rural a industrial para predio que se ubica aproximadamente a 57.4km al noroeste de la cabecera municipal de Caborca y a 97km al sureste de la cabecera municipal de puerto peñasco, sobre la carretera estatal 47 Caborca- Puerto Peñasco a 4km al este da la localidad conocida como la Y Griega, en terrenos de uso común pertenecientes al "Ejido Morelos" (campo María del Carmen) en la localidad de Jesús María Morelos , municipio de Caborca, Sonora para una superficie de 340 has. Para proyecto denominado "Parque Solar Abril y su Línea de Transmisión" el cual consiste en la construcción, operación y mantenimiento de un parque solar fotovoltaico, por lo que se le cede el uso de la voz a la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, quien le solicita al Ing. Sergio Padilla que de una breve explicación.-----

---Hace el uso de la voz al Ing. Sergio Padilla, quien da una breve explicación del tema.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, quien hace una breve intervención.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, cuando vinieron la primera vez la empresa había quedado en proporcionarnos un camión de basura para toda la costa agrícola.-----

---Hace el uso de la voz al Ing. Sergio Padilla, de hecho va a venir una comitiva a platicar con el gobierno municipal y ver cuales apoyos son más necesarios para el ejido ellos tienen un departamento exclusivo para los apoyos que van a estar brindando y entre ellos está el recolector de basura que usted solicito.-----

---Hace el uso de la voz el regidor German Walters Meraz, en lo que es la solicitud del trámite me aparece en dos solicitudes igual solamente que en la cuestión de los requisitos una no tiene lo de oomapas y la anuencia y la otra sí.-----



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, cuántos empleos estaría generando en Caborca, temporales y permanentes.-----

---Hace el uso de la voz el Ing. Sergio Padilla, en el proceso de toda la obra son 800 empleos, en Caborca va alrededor de 35 empleos que van a estar todo el tiempo en la planta, la idea de la empresa en que los empleos sean de la región se van a capacitar porque sale muy costoso traer trabajadores de otras partes entonces la idea es que sean de la zona.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a consideración el séptimo punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE USO DE SUELO DE RURAL A INDUSTRIAL PARA PREDIO QUE SE UBICA APROXIMADAMENTE A 57.4KM AL NOROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CABORCA Y A 97KM AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, SOBRE LA CARRETERA ESTATAL 47 CABORCA- PUERTO PEÑASCO A 4KM AL ESTE DA LA LOCALIDAD CONOCIDA COMO LA Y GRIEGA, EN TERRENOS DE USO COMÚN PERTENECIENTES AL "EJIDO MORELOS" (CAMPO MARÍA DEL CARMEN) EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA MORELOS , MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA PARA UNA SUPERFICIE DE 340 HAS. PARA PROYECTO DENOMINADO "PARQUE SOLAR ABRIL Y SU LÍNEA DE TRANSMISIÓN" EL CUAL CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

---Octavo punto del orden del día, análisis y aprobación de dictamen de la comisión de Asuntos de Sindicatura, por lo que se le cede el uso de la voz a su representante.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, quien da lectura al dictamen de dicha comisión.-----

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO CABORCA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2019.

--- En H. Caborca, Sonora a las 11:00 horas del día 28 de agosto del año 2019 reunidos los integrantes de la Comisión de Asuntos de Sindicatura en las instalaciones que ocupa Cabildo, ubicado en calle Obregón y avenida Quiroz y Mora, Colonia centro, de esta ciudad; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y con el fin de desahogar la presente sesión en base a la convocatoria de fecha 26 de agosto del año en curso, se da inicio bajo los siguientes puntos del orden del día: ----- **Primero. - LISTA DE ASISTENCIA**, en el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

encontrándose presente los CC. LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA y EL ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA, advirtiéndose la incomparecencia de la C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA, así mismo se cuenta con la presencia de la LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, en su carácter de Sindica Propietaria del Ayuntamiento Caborca.-----

--- Segundo. - **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**, Acto seguido se procede a validar la sesión, toda vez que se cuenta con la asistencia requerida para declarar quorum legal para sesionar,-----

----- Tercero.- **ANALISIS Y APROBACION DE ASUNTOS DE LA COMISION DE SINDICATURA**, acto seguido la LIC. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, en su carácter de Presidente de la Comisión da la bienvenida a los asistentes y procede a dar inicio al análisis y desahogo de los asuntos siguientes: -----

a).- **ADJUDICACIONES**: En este punto se analizan, las solicitudes para titulación de solares que ya han sido liquidados en su totalidad al Ayuntamiento, siendo los siguientes casos: -----

----- 1.- El C. **EDUARDO NIEBLA LEÓN**, solicita la titulación del solar VII, manzana PD-V, ubicado en Calle El Plomito del Fraccionamiento Puertas del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 207.52 m<sup>2</sup>; derivado del Convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el C. Diego Méndez; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **HA LUGAR** expedir título de propiedad a favor del C. Eduardo Niebla León, respecto del solar VII, manzana PD-V, ubicado en Calle El Plomito del Fraccionamiento Puertas del Sol, con una superficie de 207.52 m<sup>2</sup>, siempre y cuando el solicitante exhiba ante Sindicatura, comprobante de ingresos, carta de no propiedad y solicitud de titulación debidamente firmada, lo anterior para efectos de integrar correctamente el expediente del solicitante.-----

----- 2.- La C. **BRENDA LETICIA VILLALPANDO GARCIA**, solicita la titulación del solar XVIII, manzana 287-G, con superficie de 160.00 M<sup>2</sup>, ubicado en Calle 27 entre Sta. Cecilia y Manzana 105-G, Colonia Nuevo Santa Cecilia, de esta ciudad de Caborca, Sonora, el cual deriva del programa Tu Casa; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **HA LUGAR** expedir el título de propiedad a favor de la C. **BRENDA LETICIA VILLALPANDO GARCIA**, respecto del lote XVIII, manzana 287-G, con superficie de 160.00 M<sup>2</sup>, siempre y cuando la solicitante exhiba ante Sindicatura, solicitud de titulación debidamente firmada. -----

----- 3.- El C. **MARTIN FRANCISCO PASOS MURRIETA**, solicita la titulación del solar IX, manzana PD-VI, con superficie de 207.51 M<sup>2</sup>, ubicado en Calle El Plomito, Fraccionamiento "Puertas del Sol", el cual deriva del convenio celebrado entre el Ayuntamiento Caborca y el C. Diego Méndez por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **HA LUGAR** expedir el título de propiedad a favor del C. **MARTIN FRANCISCO PASOS MURRIETA**, respecto del solar IX, manzana PD-VI, con superficie de 207.51 M<sup>2</sup>, lo anterior en virtud de reunir los requisitos

*Rosa Elena Mendoza Sr.*



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

previstos en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. --- 4.- La C. ANA ISABEL VALENZUELA AVILA, solicita la titulación del solar XII, manzana M-2, con superficie de 160.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle Los Pápagos, del Fraccionamiento Cerro Prieto, del Programa Tu Casa 2007; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **HA LUGAR** expedir el título de propiedad a favor de la C. ANA ISABEL VALENZUELA AVILA; respecto del solar XII, manzana M-2, con superficie de 160.00 m<sup>2</sup>, siempre y cuando el solicitante exhiba ante Sindicatura, comprobante de ingresos y solicitud de titulación debidamente firmados, lo anterior para la correcta integración del expediente conforme lo establece el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

----- 5.- La C. CAMELIA FIGUEROA CORDERO, solicita la titulación del solar XX, manzana MA-11, con superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle San Jorge y Avenida O, del Fraccionamiento Armando Reyna de esta ciudad, derivado del Convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el C. Armando Reyna; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **NO HA LUGAR** expedir título de propiedad a la C. CAMELIA FIGUEROA CORDERO, toda vez que la carta que expide el C. Armando Reyna Aguayo, no tiene fecha de expedición, además de que la solicitante no presento a Sindicatura los documentos que exige el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, siendo los siguientes: solicitud de titulación firmada, comprobante de ingresos y acreditación de familia, por lo tanto una vez que se reúnan los anteriores requisitos, se analizara nuevamente el presente asunto por esta Comisión. -----

----- 6.- El C. GABRIEL GONZALEZ SALCIDO, solicita la titulación del solar V, manzana 27-G-C, con superficie de 181.10 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle 20 y avenida "B", de la Colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, con motivo de la renuncia a los derechos de propiedad realizada por el C. Juan Carlos Ortega Velázquez a favor del solicitante; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **NO HA LUGAR** a expedir título de propiedad al C. Gabriel González Salcido, respecto del bien inmueble antes mencionado, toda vez que no exhibió ante Sindicatura, los requisitos previstos en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, siendo los siguientes documentos: último recibo de OOMAPAS, carta de no propiedad y comprobación de ingresos, así mismo se informa que la renuncia de los derechos de propiedad realizada por el C. Juan Carlos Ortega Velázquez, deberá ratificarse ante Notario Público y esta procederá únicamente si el cesionario, cumple con los requisitos previstos en el artículo antes mencionado, por lo que una vez subsanado lo anterior, se analizará nuevamente el presente asunto por esta Comisión. --- B) ENAJENACIONES: En este punto del orden del día, se analizan las solicitudes de venta de lotes, siendo los siguientes asuntos: -----

----- 1.- Análisis, discusión y en caso aprobación para que Sindicatura Municipal, lleve a cabo la enajenación del lote IV, manzana 233-G Bis, con una superficie de 248.29 m<sup>2</sup>, con clave catastral 03-777-002, ubicado en Prolongación Blvd.



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

Aeropuerto, en la colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, mediante convenio de pago en 24 mensualidades con el C. ASECION HERRERA RUBIO, con un pago inicial del 20% sobre el valor comercial por concepto de anticipo; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **NO HA LUGAR** a la enajenación del solar IV, de la manzana 233-G Bis, toda vez que no es posible realizar la venta de dos solares a la misma persona, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, además de que el solicitante deberá acreditar no contar con otras propiedades registradas a su nombre.-----

**2.- Análisis, discusión y en caso aprobación para que Sindicatura Municipal, lleve a cabo la enajenación del lote V, manzana 233-G Bis, con una superficie de 282.76 m<sup>2</sup>, con clave catastral 03-777-003, ubicado en Prolongación Blvd. Aeropuerto y Av. Santa Eva, en la colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, mediante convenio de pago en 24 mensualidades con el C. ASECION HERRERA RUBIO, con un pago del 20% sobre el valor comercial por concepto de anticipo; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **NO HA LUGAR** a celebrar la enajenación del solar V, manzana 233-G Bis, toda vez que no es posible realizar la venta de dos solares a la misma persona, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, además de que el solicitante deberá acreditar no contar con otras propiedades registradas a su nombre.- - -**

**3.- Análisis, discusión y en caso aprobación para expedir título de propiedad a favor de la C. ROCIO ALEJANDRA SOTO MONTAÑO, respecto del lote II, manzana M-13, ubicado en Paseo de la Educación y artículo 103, del Fraccionamiento "A la Educación", de esta ciudad de Caborca, Sonora, con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>. Lo anterior en virtud de la renuncia realizada en su favor por el C. ABERTANO VANEGAS BURKE; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **NO HA LUGAR** a expedir título de propiedad a la C. ROCIO ALEJANDRA SOTO MONTAÑO, toda vez que la información que obra en los archivos de Sindicatura y Catastro Municipal, se desprende que dicha persona ya cuenta con otra propiedad registrada a su nombre.-----**

**C).- CASOS ESPECIALES, en el presente punto del orden del día se analizan los siguientes asuntos:-----**

**1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la ejecución del acuerdo número 370 del acta número 47 de fecha 30 de junio del 2012, relativa al convenio-autorización, celebrado en fecha 12 de septiembre del 2012 entre el Ayuntamiento Caborca y el C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA, para la regularización del predio denominado Fraccionamiento "Punta Diamante"; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: se procederá a iniciar con las titulaciones de los lotes contemplados en el Convenio donación-autorización del Fraccionamiento "Punta Diamante"; una vez que el C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA, realice los trámites correspondientes y relativos a la donación de una superficie de 7,560 m<sup>2</sup>, la cual forma parte de una superficie**



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

mayor de 09-47-17.23 hectáreas identificada como manzana PD-1 del Polígono 7, en el Poblado Puerto Lobos, a favor del Ayuntamiento de Caborca.-----

----- 2.- Análisis de la propuesta planteada por el C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA consistente en la donación al Ayuntamiento Caborca de una superficie de 7,560 m<sup>2</sup>, la cual forma parte de una superficie mayor de 09-47-17.23 hectáreas identificada como manzana PD-1 del Polígono 7, en el Poblado Puerto Lobos; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto se procedió a emitir el siguiente acuerdo: se acepta la propuesta de donación siempre y cuando el C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA realice las gestiones necesarias para la protocolización de la misma ante Notario Público y cubra los gastos que se generen con motivo de la misma.-----

----- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar en comodato al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caborca, el inmueble identificado como lote 1, de la manzana 5-L; por lo que una vez revisado y analizado el presente asunto y toda vez que el presente asunto guarda relación con el acuerdo número 234 del acta de sesión ordinaria número 13, de fecha 30 de julio del año en curso, se procedió a emitir el siguiente acuerdo: **HA LUGAR** otorgar en comodato el lote 1, de la manzana 5-L a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caborca, en los términos y condiciones que establezca el H. Ayuntamiento de Caborca.-----

----- IV.- **ASUNTOS GENERALES.** - En el presente punto no se trataron asuntos generales.-----

----- V.- **CLAUSURA.** - No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día de la Comisión de Sindicatura, se concluye la sesión, siendo las 13:27 horas del mismo día, levantándose el acta número nueve de la administración pública 2018-2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----

**C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.**  
Presidente de la Comisión de Asuntos de Sindicatura

No asistió

**C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA**  
Secretaria de la Comisión de Asuntos de Sindicatura.

**ARQ. ROGELIO CORNEJO PERALTA**  
Vocal

**C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA**  
Vocal

**LIC. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE**  
Vocal

**LIC. MARIA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS**  
Síndica Propietaria



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a consideración el octavo punto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad en todos sus términos.-----

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. EDUARDO NIEBLA LEÓN, RESPECTO DEL SOLAR VII, MANZANA PD-V, UBICADO EN CALLE EL PLOMITO DEL FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL, CON UNA SUPERFICIE DE 207.52 M<sup>2</sup>, SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE EXHIBA ANTE SINDICATURA, COMPROBANTE DE INGRESOS, CARTA DE NO PROPIEDAD Y SOLICITUD DE TITULACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE INTEGRAR CORRECTAMENTE EL EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. BRENDA LETICIA VILLALPANDO GARCIA, RESPECTO DEL LOTE XVIII, MANZANA 287-G, CON SUPERFICIE DE 160.00 M<sup>2</sup>, SIEMPRE Y CUANDO LA SOLICITANTE EXHIBA ANTE SINDICATURA, SOLICITUD DE TITULACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL C. MARTIN FRANCISCO PASOS MURRIETA, RESPECTO DEL SOLAR IX, MANZANA PD-VI, CON SUPERFICIE DE 207.51 M<sup>2</sup>, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. ANA ISABEL VALENZUELA AVILA; RESPECTO DEL SOLAR XII, MANZANA M-2, CON SUPERFICIE DE 160.00 M<sup>2</sup>, SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE EXHIBA ANTE SINDICATURA, COMPROBANTE DE INGRESOS Y SOLICITUD DE TITULACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS, LO ANTERIOR PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

##### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE PROCEDERÁ A INICIAR CON LAS TITULACIONES DE LOS LOTES CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO DONACIÓN-AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA DIAMANTE"; UNA VEZ QUE EL C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y RELATIVOS A LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 7,560 M<sup>2</sup>, LA CUAL FORMA PARTE DE UNA SUPERFICIE MAYOR DE 09-47-17.23 HECTÁREAS IDENTIFICADA COMO MANZANA PD-1 DEL POLÍGONO 7, EN EL POBLADO PUERTO LOBOS, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

##### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE ACEPTA LA PROPUESTA DE DONACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL C. ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA MISMA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y CUBRA LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

##### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR EN COMODATO EL LOTE 1, DE LA MANZANA 5-L A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CABORCA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

---Noveno punto del orden del día, análisis y aprobación de dictamen de la comisión Gobernación y Reglamentación Municipal, por lo que se le cede el uso de la voz a su representante.-----

---Hace el uso de la voz la regidora Patricia Azcagorta Vega, quien da lectura al dictamen de dicha comisión.-----

##### DICTAMEN DE LA COMISIÓN GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

En la ciudad de Caborca, Sonora, en el recinto oficial, siendo las 11 horas del día jueves 22 de agosto del 2019, fecha señalada para llevar a cabo la Sesión de Comisión, de acuerdo con la convocatoria emitida de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Caborca, así como las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

y Administración Municipal del Estado Libre y Soberano de Sonora, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal
2. Análisis y en su caso aprobación de iniciativa de modificación del Art. 149, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Caborca.
3. Análisis y en su caso aprobación del reglamento del Comité de Planeación Municipal del municipio de Caborca.
4. Clausura.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Encontrándose presentes la Regidora presidente de la comisión Lic. Patricia Azcagorta Vega y el Regidor Fernando Valenzuela, da inicio la sesión, acreditándose el quorum legal.

#### 2. NO HABIENDO DISCUSION DEL ASUNTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SE REMITE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA MISMA.

#### 3. SE APRUEBA EN LO GENERAL, SE PRESENTAN 2 RESERVAS EN LO PARTICULAR, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

RESERVA DEL REGIDOR FERNANDO VALENZUELA, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7, PARRAFO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ART.7.-** La asamblea plenaria del COPLAM se integra de la siguiente manera:

- a) Por un presidente con voz y con voto que será el C. presidente Municipal
- b) Por un coordinador con voz, pero sin voto que será un funcionario designado por el C. presidente municipal que garantice la congruencia entre la ejecución de los programas federales y estatales, con los del municipio
- c) Titulares de las dependencias municipales tales como: desarrollo social, órgano y evaluación gubernamental, tesorería, obras públicas, servicios públicos, desarrollo urbano y ecología, y el organismo municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento; los cuales contarán con derecho a voz pero sin voto en la asamblea.
- d) Por un representante con voz pero sin voto de la dependencia federal que serán funcionarios de mayor jerarquía, que actúen exclusivamente en el municipio y residan en él.
- e) Por un representante con voz pero sin voto de la dependencia estatal que serán funcionarios que actúen exclusivamente en el municipio y residan en el
- f) Por representantes de ciudadanos con voz y voto que serán organizaciones civiles propuestos por la asamblea plenaria.



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

- g) Por representantes del sector social organizado con voz y con voto propuestos por la asamblea plenaria, y
- h) Por representantes del sector privado con voz y con voto que serán organizaciones de empresarios propuestos por la asamblea plenaria.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LA COMISION DE LA COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTACION MUNICIPAL LA RESERVA PRESENTADA Y SE INCLUYE EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

**4. Se clausura la sesión siendo las 12:00 pm del día 22 de agosto de 2019**

#### MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

**LIC. PATRICIA AZCAGORTA VEGA**  
PRESIDENTE

**LIC. FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE**  
VOCAL.

**MTRO. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBO**  
SECRETARIO

---Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, esta propuesta de mejora del bando de policia del gobierno de Caborca se debe inicialmente a que es una de las obligaciones que tiene el síndico municipal de hacer las reformas y adiciones a los reglamentos del ayuntamiento pero sobretodo esa nace a raíz de una observación que hizo el SAT y a la administración pasada donde el síndico no hizo ningún tipo de cambios o de propuestas y en relación a eso analizando el bando de policia y buen gobierno que tiene muchas situaciones irregulares encontramos en el artículo 149 que dice actualmente que corresponde al ayuntamiento con el congreso del estado la eficaz prestación del servicio de seguridad pública en el municipio, situación que en lo personal me hizo entrar a esta primera reforma que van a ser algunas en lo que nos resta de tiempo aquí, ya que es incorrecto porque el congreso del estado tiene otras funciones pero no la de coadyuvar con el ayuntamiento porque la seguridad pública es una cualidad de los espacios públicos y privados que se caracteriza por la inexistencia de amenazas a los bienes o derechos de las personas y en las que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad que también analizábamos en otra postura la constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo 21 donde se define a la seguridad pública como una función a cargo de la federación, las entidades federativas en los municipios y así estuvimos analizando ese artículo y llegamos a esa conclusión de que en materia el estado va a desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral sobre la causa que genera las conductas antisociales así como los programas de acción y llegamos ya a este análisis que hicimos llegamos a la conclusión de que se cambie, se reforme el artículo 149 del bando de policia y gobierno del municipio de Caborca para que quede de la siguiente manera, artículo 149 corresponde al ayuntamiento cumplir con las funciones de



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

seguridad pública en el ámbito de su competencia por medio de la secretaria de seguridad pública se coordinara con las instancias correspondientes del gobierno del estado y del gobierno federal para implementar políticas y acciones para salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones legales del gobierno así como preservar las libertades el orden y la paz pública de la ciudad.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, la gente tiene días quejándose en la radio del ganado que hay en la ciudad, en Nayarit los detenían y el dueño tiene que pagar una multa hay que checar eso porque cada vez hay más.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, nos llegó a la comisión para el análisis del reglamento del coplam mismo que fue aprobado por el mismo coplam se aprobó en general pero se presentó una reserva de un servidor que modifica el artículo 7 párrafo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del reglamento, lo que se pretende aquí es que realmente podamos tener un comité ciudadano como coplam para que formule, evalúe y que también audite todos los recursos públicos que se lleven en distintos programas del ayuntamiento es por eso que apostándole nosotros como ayuntamiento a la transparencia y rendición de cuentas propongo las siguientes modificaciones a grandes rasgos que la división plenaria del coplam que se integra por un presidente que en este caso es el presidente municipal porque así lo marca la constitución y la misma ley de gobierno y administración municipal pero también dice que los integrantes son funcionarios públicos de esta administración lo que se pretende hacer es que las personas emanadas del sector social en este caso la sociedad civil organizada así como el sector privado y el mismo presidente municipal sean las únicas personas los funcionarios públicos que tengan que ver con temas por ejemplo de obras públicas, el contralor e inclusive oomapas que tengan participación con voz y que los ciudadanos emitan el voto y que sean ellos quienes auditen el hacer del ayuntamiento. Voy a leer el artículo 7 como quedaría el coplam se integra de la siguiente manera por un presidente con voz y voto que será el presidente municipal, b) con un coordinador con voz pero sin voto que será designado por el C. Presidente Municipal, que revise la congruencia entre la ejecución de los programas federales y estatales con los del municipio. C) titulares de las dependencias como desarrollo social, tesorería, obras públicas, desarrollo urbano y ecología, el organismo de agua potable los cuales contarán con derecho a voz pero sin voto en la asamblea. D) el representante con voz pero sin voto de la asamblea federal que será el funcionario de mayor jerarquía que actúe exclusivamente en el municipio. E) con un representante con voz pero sin voto de la dependencia estatal con mayor jerarquía que será funcionario que actúe exclusivamente en el municipio. F) representantes ciudadanos voz y voto que serán organizaciones civiles propuestas por la asamblea plenaria. G) los representantes del sector social organizado con voz y voto propuestos por la asamblea plenaria. H) el sector privado con voz y voto serán organizaciones y empresarios propuestos por la asamblea cabe mencionar que dichas modificaciones planteadas se aprobó por unanimidad en la comisión de gobierno y reglamentación y se incluye en el presente dictamen para su análisis y se aprobó en general.-----

---Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, ¿Cuál es la finalidad de que varios tengan voz pero no voto?-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, la finalidad sería que el funcionario público que tuviera a su cargo alguna obra en específico que ellos puedan rendir cuentas a los ciudadanos pero que no tengan la facultad del voto que únicamente sea del ciudadano para no

Rosa Blanca Simental Sr.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom.



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

ser juez y parte, el meollo del asunto sería fortalecer la participación ciudadana sería la rendición de cuentas y la transparencia de esta administración.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, el coplam como se formó, yo sé cómo lo empezamos ¿hay un acta oficial donde sepamos quienes son los integrantes del coplam? Y por ejemplo ¿de repente viene uno por el colegio de arquitectos y luego otro? Hay que ponerles nombre a los representantes de cada uno -----

---Hace el uso de la voz el C. David Silva Bonales, cada uno de los representantes del sector social y privado está representado y tiene su nombramiento el cual fue en base a una propuesta del presidente municipal entonces la intención de este reglamento es que coplam sea formado por el mismo coplam para tener una representación más democrática y a grandes rasgos la intención del reglamento es ciudadanizar las tomas de decisiones, en primer lugar que el mismo coplam proponga a la gente que lo va a conformar en el caso de coplam actúa en coordinación con la comisión de la entrega y recepción esta administración formaría el coplam en la siguiente administración con cuando menos el 50% del actual coplam esto es para darle seguimiento a la obra pública hay proyectos que quedan a medias y en la siguiente administración no se le da seguimiento la intención es que se le dé seguimiento y se concluyan y en relación con la obra pública todos los proyectos estratégicos tienen el coplam pueden proponer proyectos que vayan hasta los 9 o 12 años un ejemplo sería si se aprobara el embellecimiento de los accesos de Caborca y que lo pudiéramos hacer en dos o tres trienios la misma ley establece que el coplam puede estar revisando cada ejercicio fiscal esos proyectos estratégicos, a grandes rasgos esa es la intención.-----

---Hace el uso de la voz la regidora María del Carmen Cisneros Inzunza, he estado presente en algunas reuniones que realizan de este tema, la reunión pasada hubo un representante del estado que también va a estar presente ¿él también está sin voto? Otra es que pienso que la máxima responsabilidad de las obras públicas es el Arq. Ricardo Monge pienso que debería tener voto porque al fin de cuentas es el responsable de las obras del ayuntamiento.-----

---Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, este punto deberíamos tomarlo con más precaución por la cuestión de que es importantísima esa área de las obras son las más cuestionadas hay tantos expedientes tan mal hechos que no podemos caer en lo mismo yo propondría que lo analizáramos en conjunto en otro momento para analizarlo de manera prudente y analizar quien puede y la participación que va a tener la federación, el estado y el municipio porque al final de cuentas si algo no funciona como debería de ser la responsabilidad va a caer en el presidente y en el arquitecto, no rechazarlo sino dejarlo para analizarlo en otro momento.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, yo si estoy de acuerdo con esos cambios se propone que no tengan voto los funcionarios ni municipales ni del estado ni de ningún lado más que la sociedad civil y el presidente municipal, hay que aprovechar la experiencia pero son los ciudadanos quienes tienen que autorizar para evitar que haya intereses generados por los mismos funcionarios del estado o municipales entonces la responsabilidad es del presidente pero son los ciudadanos quienes tienen que votar las obras entonces yo estoy de acuerdo en que se hagan esos cambios.-----



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, en principio estoy de acuerdo pero estoy de acuerdo en que tenemos que checar primero quien tiene derecho a voto, como va a estar integrado a veces vienen unas personas y luego otras hay de darle forma, esa es mi opinión analizarlo bien.-----

---Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, tiene razón el presidente y comento aquí con el arquitecto no siempre viene la misma gente y eso también se mueve en situación de los acuerdos.--

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, con este reglamento los mismos integrantes de coplam lo van a designar entonces ahí se tienen que formar por parte del colegio de arquitectos y así sucesivamente, quiero dejar muy claro esta situación porque estamos creando otro reglamento, por ejemplo otra de las modificaciones que hicimos fue que coplam ya no fiscaliza los ejercicios fiscales de los tres años sino que es cada año, cada ejercicio fiscal ellos van a emitir un dictamen, yo creo que ahorita podemos aprovechar un momento y que sea como dice el arquitecto que sean los ciudadanos bajo la premisa de que se ponga orden en el coplam y que se designe un integrante por cada sector social.-----

---Hace el uso de la voz la Sindica Municipal, estoy de acuerdo en la reglamentación soy la primera interesada en que los reglamentos sean correctos sin embargo yo creo que al votar ahorita para que ya quede sin que este determinado como está compuesto el coplam para la próxima reunión yo creo que se vea ya como va a quedar para poder meterlo ya formal.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, sim embargo yo creo que por eso la ley de gobierno y administración municipal por eso existen las comisiones de regidores, nosotros en la comisión de gobernación y reglamentación se aprobó esa reserva por unanimidad de las partes y se está sometiendo a su análisis y aprobación del dictamen que estamos presentando como comisión, si lo volvemos a presentar lo vamos a volver a someter a la comisión y va a ser un ciclo vicioso. La estructura viene en el reglamento mismo.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, yo no estoy en contra de esto pero si estoy a favor de reglamentarlo bien, yo pediría retirarlo para checarlo de cualquier manera se está pidiendo el voto de las gentes que vienen la última reunión se quedó de crear una comisión para revisar el polideportivo que no se ha hecho todavía entonces lo que le pongamos aquí hay que cumplirlo entonces yo si quisiera checar bien esto la comisión lo puede aprobar pero los que estábamos fuera de la comisión no teníamos conocimiento de este punto, que se haga una reunión formal con todos para poder checar.-----

---Hace el uso de la voz el C. David Silva Bonales, en la propia integración del coplam pone a los propietarios y a los suplentes en función de su categoría se emite el voto o no lo emite, en el caso de funcionarios públicos no sé si es nada más los que tengan algo que ver.-----

---Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, y somete a consideración del cabildo el punto número nueve del punto del día, el cual es aprobado por mayoría con 7 votos a favor y 6 en contra.-



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORIA, EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL DE H. CABORCA, SONORA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL DE H. CABORCA, SONORA

##### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social y sus principales objetivos son:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo integral del municipio;
- Programar las acciones del gobierno municipal, estableciendo un orden de prioridades, coordinados en su caso, con la federación y el estado para determinar las acciones de inversión regional o sectorial;
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal, y
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

Artículo 2.- El Comité de Planeación Municipal de H. Caborca, Sonora es la instancia única de concentración, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral en el municipio. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

**Agenda Municipal De Largo Plazo:** Conjunto de indicadores y metas de las prioridades temáticas proyectadas a 3, 6, 9 y 12 años, de manera consecutiva en beneficio de la población municipal;

**COPLAM:** Al Comité de Planeación Municipal;

**Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

**Constitución:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Largo plazo:** Visión de desarrollo de 12 para los ayuntamientos;

**Meta:** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados;

**Programa:** Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

**Programación:** Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

**Proyectos Estratégicos de Largo Plazo:** Son aquellos que habiéndose realizado en un periodo constitucional y que por su relevancia o impacto en la sociedad deba continuar o ser institucionalizado deba ser incluido en la Agenda de Largo Plazo Municipal mediante dictamen del Comité Municipal de Planeación y la aprobación del Ayuntamiento.



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

**Servidores Públicos:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal, estatal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Sistema Nacional Anticorrupción:** La instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y

**Tribunal:** La Sección competente en materia de responsabilidades administrativas, de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa o las salas especializadas que, en su caso, se establezcan en dicha materia, así como sus homólogos en las entidades federativas.

**ARTÍCULO 3.-** El Comité de Planeación Municipal está integrado por los siguientes órganos: la Asamblea Plenaria: Reunión que convoca a todos los integrantes del COPLAM para consensar la toma de decisiones; y la Comisión Permanente: reunión que convoca a miembros del COPLAM.

**ARTÍCULO 4.-** La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidades; es un proceso que orienta e impulsa a la sociedad a lograr los principios, fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la ley.

**ARTÍCULO 5.-** COPLAM tendrá a su cargo las siguientes funciones:

Promover y coadyuvar con el apoyo de diversos sectores de la comunidad en la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo buscando su congruencia con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo;

Contribuir en la formulación de los Programas Operativos Anuales, derivados del Plan Municipal de Desarrollo;

Fomentar la coordinación entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal;

Concertación con los sectores Social y Privado;

Evaluar los programas y acciones que se realicen en el ámbito municipal, y

Fungir como foro de acciones de planeación del desarrollo a los tres niveles de gobierno.

**ARTÍCULO 6.-** El Reglamento de Planeación Municipal tiene sus bases legales en el Sistema Nacional de Planeación, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Ley de Planeación del Estado de Sonora, la ley de Planeación Municipal, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

El plan deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período que les corresponde y se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

### CAPITULO II

#### DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA.

**ARTÍCULO 7.-** La asamblea plenaria del COPLAM se integra de la siguiente manera:  
Por un presidente que será el C. Presidente Municipal.



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

Por un coordinador que será un funcionario designado por el presidente municipal que garantice la congruencia entre la ejecución de los programas federales y estatales, con los del municipio;

Titulares de las dependencias municipales tales como: desarrollo social, órgano de control y evaluación gubernamental, tesorería, obras públicas, servicios públicos, desarrollo urbano y ecología, y el organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento;

Por un representante de la dependencia federal que serán funcionarios de mayor jerarquía, que actúen exclusivamente en el municipio y residan en él;

Por un representante de la dependencia estatal que serán funcionarios que actúen exclusivamente en el municipio y residan en él.

Por representantes ciudadanos que serán organizaciones civiles propuestos por la asamblea plenaria;

Por representantes del sector social organizado propuestos por la Asamblea Plenaria, y

Por representantes del sector privado que serán organizaciones de empresarios propuestos por la Asamblea Plenaria.

Artículo 8.- A la Asamblea Plenaria le corresponderá:

Proponer, sugerir, opinar, colaborar y decidir sobre acciones que tiendan a acelerar y darle sentido al desarrollo del municipio;

Otorgar facultades a la Comisión Permanente, para el adecuado cumplimiento de los asuntos relativos a las funciones del COPLAM;

Analizar y en su caso, aprobar los trabajos que elabore la Comisión Permanente en cumplimiento de las atribuciones que le corresponden y a las facultades otorgadas por la Asamblea Plenaria;

Informar oportunamente a sus representantes sobre los acuerdos tomados por el COPLAM;

Proponer por conducto del presidente, a las autoridades correspondientes, las medidas que coadyuven al mejor funcionamiento del COPLAM;

Fungir como foro de los actos de gobierno que involucren acciones tendientes a la planeación del desarrollo municipal, y

Los demás que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos del COPLAM.

Artículo 9.- De las sesiones de la Asamblea Plenaria de COPLAM:

La Asamblea Plenaria celebrará cuatro sesiones ordinarias al año, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente.

El presidente de COPLAM podrá convocar a sesión extraordinaria para tratar asuntos que por su importancia lo ameriten.

La Asamblea Plenaria sesionará con la asistencia, cuando menos la mitad más uno como en cumplimiento del primer citatorio, y en cumplimiento del segundo citatorio, con los que se encuentren presentes.

Cuando un miembro propietario de la Asamblea Plenaria no pueda asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias de esta, deberá concurrir su suplente en funciones de propietario.

El coordinador verificará el quórum de la Asamblea Plenaria y lo comunicará al presidente de la misma.

La agenda y el programa de trabajo, que corresponde a cada sesión de la asamblea plenaria, deberán ser distribuidas a sus integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la sesión por conducto del coordinador del COPLAM.



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

El acta de sesiones de la Asamblea Plenaria deberá incluir: la lista de asistencia, la agenda y programa de trabajo así como las resoluciones y acuerdos adoptados, dichas actas deberán estar firmadas por todos los integrantes que estuvieron presentes.

#### CAPÍTULO III

#### DE LAS INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Artículo 10.- La Comisión Permanente es el grupo de trabajo que coordina la organización de la consulta, la integración del Plan Municipal de Desarrollo, verifica la obra pública y demás atribuciones que como acuerdo se tomen en las sesiones plenarias.

Artículo 11.- La comisión permanente del COPLAM se integra por:

El presidente, que será el presidente del COPLAM;

El coordinador del COPLAM;

El secretario técnico del COPLAM;

Los representantes de las dependencias de la administración pública municipal que participen en el COPLAM, y

Los representantes de los sectores social y privado que determine la Asamblea Plenaria.

Cuando la comisión permanente considere necesaria la participación, en virtud de los temas a abordar, de los representantes de las entidades del sector público, de los representantes de las organizaciones, de los sectores sociales y privado o de los coordinadores de subcomités especiales que formen parte del COPLAM, esta, formulará la invitación correspondiente.

Artículo 12.- A la Comisión Permanente de COPLAM le corresponde:

Poner a consideración de la Asamblea Plenaria los trabajos que realice;

Proponer a la Asamblea Plenaria, por conducto del coordinador, la creación de subcomités y grupos de trabajo, necesarios para recabar los temas y posteriormente organizarlos en cada uno de los capítulos que conformaran el Plan Municipal de Desarrollo;

Proponer a la Asamblea Plenaria los acuerdos necesarios con los diferentes sectores para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y

Proponer en el año de la elección y una vez declarada válida esta, la conformación del COPLAM, que iniciara sus funciones con la nueva administración; el cual deberá quedar integrado por cuando menos el cincuenta por ciento de los miembros activos del COPLAM en funciones; tomando en cuenta a la comisión mixta del ayuntamiento que servirá de enlace para coordinar la entrega recepción.

Artículo 13.- De las sesiones de la Comisión Permanente del COPLAM:

La comisión permanente celebrara sesiones ordinarias mensuales, en lugar y fecha que se indique en la convocatoria respectiva; así mismo podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando lo considere conveniente el presidente del COPLAM.

La comisión permanente sesionará con la asistencia del presidente, el coordinador, el secretario técnico y los representantes de las dependencias de la administración pública que formen parte de dicha comisión y los representantes de los sectores social y privado que se estime pertinentes.

En ausencia del presidente, las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Permanente serán presididas por el coordinador del COPLAM.

Ante la Comisión Permanente no existirá suplencia para ninguno de sus miembros a excepción del presidente.



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

La agenda de trabajo que corresponda a cada sesión de la Comisión Permanente, deberá ser distribuida a sus integrantes por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la sesión, por conducto del coordinador.

Los integrantes de la Comisión Permanente podrán presentar sus sugerencias con respecto a la agenda de trabajo para las sesiones de la misma, haciéndolo por escrito y con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, a través del coordinador.

Las actas de las sesiones de la Comisión Permanente contendrán: la lista de asistentes, la agenda de trabajo y, en su caso, las enmiendas a ésta, así como las resoluciones y acuerdos adoptados, dichas actas deberán ser firmadas por todos los integrantes que estuvieron presentes.

#### CAPITULO IV DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICO

Artículo 14.- El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que permite formular, instrumentar, y evaluar el plan y los diversos programas derivados del mismo. Los proyectos estratégicos serán revisados cada ejercicio fiscal y, si las condiciones que los justificaron cambiaron, se actualizarán, tomándose en cuenta también los factores externos e inflacionarios, pero, verificando que dicha actualización sea alineada al objetivo, debiendo ser aprobada mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, quienes habrán de ordenar su publicación en el boletín oficial de gobierno del estado. Complementariamente a lo que establece el Artículo 27 del presente reglamento.

Artículo 15.- El proceso de planeación del desarrollo municipal concederá la participación del gobierno federal y estatal de manera solidaria y subsidiaria en aquellas acciones que derivadas de los planes estatal y nacional de desarrollo incidan en el mismo.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, registrarán las actividades de la administración pública municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 16.- El COPLAM, integrado por la sociedad organizada, un funcionario estatal, un funcionario federal y miembros del ayuntamiento, coordinará el proceso de planeación del desarrollo municipal.

Artículo 17.- Los lineamientos establecidos por la dirección de desarrollo social, deberán ser aprobados por el ayuntamiento y observados por las dependencias y entidades insertas en el COPLAM, para garantizar el mejor desempeño del proceso.

Artículo 18.- Para realizar el proceso de planeación municipal, el ayuntamiento se coordinará con las entidades federales y estatales a través del comité de planeación para el desarrollo del estado de Sonora.

#### CAPITULO V DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 19.- El sistema municipal de planeación democrática, implica la participación tanto de la sociedad, como de las autoridades, en la búsqueda del desarrollo integral.



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

Obliga en la participación social, la intervención de los organismos no gubernamentales, económicos políticos, grupos vecinales formales e informales, del servicio social y otras manifestaciones.

Artículo 20.- La dirección de desarrollo social en coordinación con la dirección de planeación serán las responsables de promover la participación y organización social, teniendo las siguientes funciones:

Impulsar la concertación, el dialogo y el respeto, entre las autoridades municipales y los representantes sociales de las organizaciones existentes;

Instrumentar mecanismos para la detección de las necesidades y coordinación de acciones en respuesta a los requerimientos de la sociedad, vinculadas al proceso de planeación municipal;

Instrumentar y promover procesos de participación para que en un sistema de organización se integren al COPLAM;

Promover procesos educativos para la participación social, de alcance municipal, y

Fomentar la participación de las organizaciones sociales, en educación, cultura, deporte, salud, desarrollo integral de la familia, acción juvenil, y ecología; entre otros.

#### CAPÍTULO VI

##### DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO E INTEGRAL Y PROSPECTIVAS DEL MUNICIPIO.

Artículo 21.- El ayuntamiento, por conducto del COPLAM, será el responsable de elaborar el diagnóstico integral que refleje la situación real del municipio, en el que se incluyan:

La reconstrucción histórica de los acontecimientos que señala el desarrollo para el municipio;

La definición de la visión del municipio, en escenarios: probable, deseable y posible;

La definición de la vocación del municipio, a partir de las características y potencialidades de su medio ambiente y su población;

La definición de la administración municipal, de acuerdo a su vocación de servicio;

El establecimiento de las líneas de acción y decisiones estratégicas para la instrumentación del diagnóstico del municipio, y

El diagnóstico, situación y detección jerarquizada de los problemas que determinan el desarrollo integral del municipio, mediante un proceso participativo entre la sociedad organizada, y los diferentes niveles de gobierno.

#### CAPÍTULO VII

##### DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

Artículo 22.- El COPLAM llevara el proceso de planeación que deberá considerar las actividades que en corto, medio y largo plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual Municipal (POA), y los diversos programas derivados del mismo, en el marco del sistema municipal de planeación democrática.

Artículo 23.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas para el desarrollo integral podrán ser de tipo sectorial, intermunicipal, micro regional o especial.



## H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

### L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

#### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

Artículo 24.- El ayuntamiento en sesión de cabildo, analizara el contenido del plan municipal de desarrollo, su factibilidad y aplicación y en su caso lo aprobara y dispondrá su publicación en el boletín oficial del estado.

Artículo 25.- Una vez aprobado por el ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este se generen serán obligatorios para toda la administración municipal en los términos del artículo 26 de la ley de planeación para el estado de sonora.

Artículo 26.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas deberán contener:

Los objetivos y prioridades para el desarrollo integral;

Las estrategias y políticas a seguir, para establecer las medidas que coadyuven el cumplimiento oportuno de los objetivos;

Los responsables de la ejecución del plan;

Las fuentes alternativas y canales de inversión para el funcionamiento de los programas emanados del plan así como los plazos de ejecución, y

La compatibilidad del programa operativo anual y de participación social municipal, con el plan municipal de desarrollo.

Artículo 27.- El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas estarán a cargo del COPLAM por lo cual, la Agenda de Largo Plazo Municipal tendrá una visión con un horizonte de hasta doce años y considerará todas las acciones necesarias para atender situaciones que por su naturaleza no puedan ser resueltas en un periodo constitucional, debiendo observar al menos las políticas municipales de fortalecimiento institucional y los proyectos para mejoramiento de servicios públicos y en su caso, los proyectos estratégicos, por lo que será obligatoria su continuidad para las administraciones subsecuentes.

Artículo 28.- La ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas deberán concertarse conforme en el presente reglamento.

#### CAPÍTULO VIII

#### DE LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL

Artículo 29.- El ayuntamiento promoverá la celebración de convenios de coordinación necesarios con el gobiernos estatal y federal para la consecución del Plan Municipal de Desarrollo y programas que dé el deriven, de igual manera promoverá lo conducente con los sectores sociales y privados.

Artículo 30.- El COPLAM a través de su presidente, propondrá al ayuntamiento, el contenido y términos de los convenios a que se refiere el artículo anterior.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día después de su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Artículo Segundo.- El presente Reglamento se modificará de acuerdo a lo que establezca y acuerde la Sesión Plenaria, y para ello se requiere el voto del 50% +1 de los miembros presentes en dicha Asamblea Plenaria.

Artículo Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

Rosa Elena Miranda Sn.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom.



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil Diecinueve.

**EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 149, DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CABORCA. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

----Decimo punto del orden del día, análisis y aprobación de modificaciones de la Ley Número 79, que adiciona el art. 25 G a la Constitución Política del Estado de Sonora recibida mediante oficio 2852-I/19, por lo que se le cede el uso de la voz a la regidora Azcagorta.-----

----Hace el uso de la voz la regidora Patricia Azcagorta Vega, Ley Número 79, que adiciona el art. 25 G a la Constitución Política del Estado de Sonora, artículo único se adiciona el artículo 25 G a la constitución política del estado de sonora para quedar como sigue; a efecto de lograr el desarrollo integral y sustentable del estado de sonora, se reconoce como municipio rural a todo aquel municipio con una población de cincuenta mil habitantes o menos, y en el caso de los municipios con más de cincuenta mil habitantes se reconoce como localidad rural a toda aquella localidad con cincuenta mil habitantes o menos.-----

----Hace el uso de la voz el regidor Fernando Valenzuela Bracamonte, esta modificación se dio en el congreso y se reforma la constitución que señala un artículo el 25 G y quiere decir que toda aquella población que tenga menos de 50 mil habitantes se denominara municipio rural quiere decir que el estado y el congreso como tal están obligados a meterle más recursos para poder explotar y desarrollar de igual manera en los municipios urbanos, es algo que viene del congreso y nomas a avisarnos a nosotros.-----

----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, quien somete a consideración el décimo punto del orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.-----

#### ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, DE MODIFICACIONES DE LA LEY NÚMERO 79, QUE ADICIONA EL ART. 25 G A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA RECIBIDA MEDIANTE OFICIO 2852-I/19. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

----Décimo primero punto del orden del día, Asuntos Generales, por lo que se le cede el uso de la voz a la regidora Barrera.-----



# H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

## L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

### SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE

---Hace el uso de la voz la regidora Esthela Emir Barrera Caballero, quiero citar el tema del problema del tren que abordaron un grupo de personas con esta situación del tren y quiero sacar el tema aquí para acordar alguna estrategia.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, hemos hecho trámites y no han funcionado la solución es que nadie se raje y pararnos todos en las vías del tren para que se pueda hacer.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, respecto a esto son más los problemas que nos causa entonces yo soy de la opinión que necesitamos turnar ante el gobierno federal y del estado para sacar las vías del tren no sé cuál sea el costo pero podemos hacerlo en otro municipio ya se hizo y recuperaron muchos hectáreas que invadían las vías del tren, aquí también necesitamos empezarlo ya, se va a comunicar los extremos de la ciudad, las hectáreas recuperadas podrán servir para parques, deportivos o lo que se necesite.-----

---Hace el uso de la voz la regidora Esthela Emir Barrera Caballero, quiero hacer una petición sobre el tema como ya ha hecho gestiones y pensando en una posible solución hacer un trabajo una obra que se pudiera hacer un paso a desnivel porque un puente se requiere más inversión las principales que serían la avenida Quiroz y mora por lo que si se podría gestionar con el director de obras un análisis y nos lo exponga.-----

---Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, el problema no solamente es ese sino los migrantes que llegan entonces el tren tendría que estar 5 o 10 minutos pero sura hasta media hora porque los migrantes lo frenan, los de la compañía del ferrocarril pidieron apoyo a la policía, pero vamos a seguir porque esto es algo que manejamos en campaña y tenemos que darle seguimiento porque si es un problema muy serio y si tenemos un paso a desnivel nomas se nos va a colapsar se necesitarían tres cuando menos.-----

---Hace el uso de la voz el regidor Rogelio Cornejo Peralta, es correcto pero se contrapone a la propuesta o hacemos los pasos a desnivel o eliminamos las vías del ferrocarril, hacer esos pasos nos va a costar alrededor de 20 millones y con menos de 60 podemos hacer los 12.5 kilómetros de libramiento de vías.-----

---No habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, el L.E. Librado Macías González, quien da clausura a la sesión número 14 Ordinaria de cabildo, a las 20:00 horas del día 29 de Agosto del 2019.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZALEZ

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS

LIC. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL

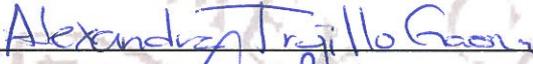
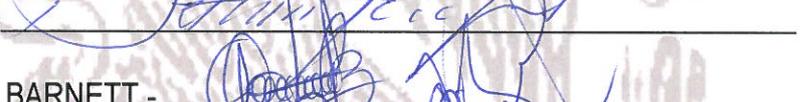
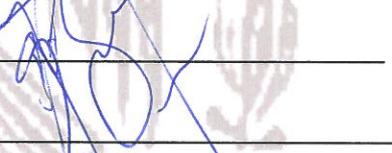


**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

**L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA NUMERO CATORCE**

**REGIDORES**

- C. GERMAN WALTERS MERAZ.- 
- C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA.- 
- C. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO.- 
- C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.- 
- C. ROGELIO CORNEJO PERALTA.- 
- C. ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO.- 
- C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ.- 
- C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA.- 
- C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT.- 
- C. JESUS FERNANDO VALENZUELA BRACAMONTE.- 
- C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA.- 